

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2767012**

56 N° 32

MANIFESTACIÓN CONCESIÓN MINERA DE EXPLOTACION

SALOMON I 1 AL 20

COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA

REPERTORIO : FS:10 N°: 35

Chañaral, veintiocho de enero de dos mil veintiséis. Inscribo la siguiente manifestación.- EN LO PRINCIPAL: Manifestación minera. OTROSÍ: se tenga presente S. J. L. () COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA, persona jurídica, chilena, del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, representada para estos efectos, según se acreditará, por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, Cedula Nacional de Identidad 8.922.236-2, ambos domiciliados en Panamericana Sur Km. 4 Cuesta Cardones, Copiapó, correo electrónico: eramirez@arayahermanos.cl, a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos e incultos, de la Comuna Chañaral, Provincia de Chañaral, región de Atacama, he encontrado un yacimiento de sustancias concesibles. Las coordenadas UTM del Punto de Interés, referidas al Huso o zona 19, y al Datum La Canoa 1956, Elíptico Internacional de referencia 1924, son las siguientes: Norte: 7.058.050,00 mts., Este: 397.050,00 mts. El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en dirección Norte – Sur por 1.000 mts. y los lados orientados en dirección Este - Oeste por 1.800 mts. Deseando constituir una concesión de explotación sobre este hallazgo, solicito a US., se sirva en concederme 20 pertenencias de 9 hectáreas cada una, con una superficie total de 180 hectáreas que denominaré "SALOMON I 1 AL 20" POR TANTO, A US., ruego tener por hecha esta manifestación sirviéndome ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley. OTROSI: Sírvase Us., tener presente que mi personería, para representar a Compañía Minera Minerales Copiapó Ltda., consta en escritura pública de fecha 21 de marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don Francisco Nehme Carpanetti, inscrita a fojas 302 número 165 correspondiente al Registro de Comercio del año 2019, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y cuyo documento adjunto en esta presentación Hay una firma Compañía Minera Minerales Copiapó limitada Luis Alberto Araya Araya NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL : V-24-2026 CARATULADO : COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA/ CERTIFICO: Que la manifestación que precede fue presentada por Oficina Judicial Virtual, con la siguiente fecha y hora: OFICINA JUDICIAL VIRTUAL CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA DATOS DE LA CAUSA Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral N° Rol/ Rit: V-24-2026 Ruc: 26-4-6344943-K Caratulado : COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO Procedimiento: Gestión Voluntaria Materia(s) MINERA, MANIFESTACION (CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN) Fecha Envío: 23/01/2026 16:38:18 (*) Número Identificador: 1-133306607-2026 Johnny Cristian Huanchicay Cotés Secretario PJUD Veintiséis de enero de dos mil veintiséis 11:26 UTC-3 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BVNBB5M2SNF NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Chañaral CAUSA ROL : V-24-2026 CARATULADO : COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA/ Chañaral, veintisiete de enero de dos mil veintiséis é Proveyendo presentación de fecha 23 de enero de 2026: A lo principal, Inscríbase y publíquese. Al otrosí, Téngase presente y por acompañado Mandato Judicial. Cuantía Indeterminada. Resolvió, Jueza Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral, identificada mediante firma electrónica. /alc. En Chañaral, con esta fecha se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Marjorie Graciela Montero Ardiles Juez PJUD UTC-3 Veintisiete de enero de dos mil veintiséis 13:28 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: SXNQBSXWKZFC Conforme con el documento que he tenido a la vista, el que cuenta con firma electrónica, la que ha sido verificada en la página <http://verificadoc.pjud.cl> con esta misma fecha,

CVE 2767012Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

la cual queda archivada bajo el N° 28. Requirió la presente inscripción, don Luis Araya Araya. DRS. 70.000. Doy fe.- Conforme con su Inscripción que corre a fojas 56 N° 32 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas correspondiente al año 2026 CHAÑARAL 2 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Han Su Yin Wong Sarmiento Fecha: 2026.02.02 12:31:17 CLST Razón Notaria Suplente Ubicación: Los Baños 221, Chañaral. CID-260202-1231-17407. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

**CVE 2767012**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl